



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-67-034-908046996-N-3-2026
"Adquisición de artículos de papelería"

Acta de la junta de aclaraciones

En la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, a quien en lo sucesivo se le denominará "**UACJ**", da inicio el Acto de la junta de aclaraciones que se celebra el día miércoles 19 de noviembre del 2025 a las 10:00 horas en la sala de juntas "Calmecac" de Rectoría, ubicada en Avenida Plutarco Elías Calles No. 1210, Col. Foviste Chamizal, Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310, referente al procedimiento de Licitación Pública Nacional **LA-67-034-908046996-N-3-2026** cuyo objeto es la "**Adquisición de artículos de papelería**".

Conforme lo establece el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Artículos 45 y 46 de su Reglamento, así como en el punto 6.1 de las Bases de Licitación se da inicio al Acto de la junta de aclaraciones.

Preside el Acto: La Mtra. Karla Margarita Salinas González Vidal, como Presidente del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ.

En la presente reunión participan las personas que a continuación se mencionan:

Por el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ	
Mtra. Marisol Borrego Chacón	Vocal
Mtra. Claudia Ivonne Cabriaes Duarte	Representante del Vocal
Mtra. Rosana Flores Rebollozo	Representante del Abogado General
Mtra. Silvia Orona Fernández	Representante del Órgano Interno de Control
Lic. Yessica Liliana Carballo Rosas	Representante del Órgano Interno de Control

Invitados	
Mtra. Leticia Rivera Enriquez	Licitaciones
Lic. Adriana Sarahí Legarreta Díaz	Licitaciones
Lic. Olga Isabel Ibarra Moreno	Licitaciones
Mtro. Erick Gómez Rosales	Licitaciones

De conformidad con el artículo 44, de la Ley, quien preside el acto comunica, que solamente se atenderán solicitudes de aclaración de la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito de interés en participar en esta licitación a través de la Plataforma COMPRAS MX, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

En virtud de que no se recibieron preguntas en el período establecido en las bases de licitación, se procede a dar lectura a las aclaraciones generales:

- La presente licitación será electrónica, en la que los licitantes, podrán participar a través del sistema Compras MX, en las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, presencial o por mensajería. Con fundamento en lo establecido en los artículos 35 fracción I, 36 primer párrafo, 39 fracción I y 40 de "La Ley" y demás disposiciones aplicables, que establece "La

Ley", los licitantes deberán enviar sus proposiciones, así como la documentación adicional, a través del sobre digital, esto de manera electrónica vía Compras MX, conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada el 16 de abril de 2025.

- La copia de el o los contratos que adjunte a su propuesta, deberá estar firmado con alguno de sus clientes y corresponder al giro de la empresa.
- La copia de la factura que se remita deberá ser expedida por parte del licitante participante a uno de sus clientes, donde se compruebe el giro de la empresa.
- Todos los documentos entregados en su propuesta técnica y económica se verificarán por cualquier medio documental o electrónico en la etapa de revisión cualitativa detallada. En caso de haber discrepancias en la información presentada se desechará la propuesta.
- El proveedor participante es responsable de capturar los precios e impuestos dentro de los requerimientos económicos de la plataforma favor de considerar para la captura que la cantidad de cada partida corresponde al total de la suma de los artículos que la integran. Adicional a este deberá adjuntar el archivo "propuestas N-3-2026.xlsx", que contiene el desglose detallado de cada partida (Si existiera una discrepancia entre la propuesta económica capturada en el portal y el Excel, se desechara la propuesta).
- Favor de considerar el formato de revisión de documentos que viene anexo en las bases para la integración de sus propuestas y cotejar que incluyó todos los documentos de las carpetas, ya que la omisión de alguno es motivo para desechar la propuesta.
- El día de hoy estará disponible en la página de Compras MX, antes CompraNet, en la sección de Anexos, el archivo "propuestas N-3-2026.xlsx", mismo que podrán solicitar a la dirección de correo adriana.legarreta@uacj.mx.; dicho documento deberán utilizarlo para generar su propuesta económica, debiéndolo subir en el portal Compras Mx en formato Excel (Texto editable) y enviarlo al correo adriana.legarreta@uacj.mx.

Todo lo anterior pasa a formar parte integral de las Bases de este proceso licitatorio. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 43, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

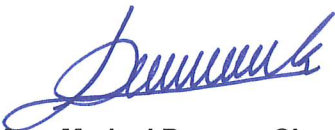
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compras MX) dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> para efectos de notificación de los licitantes.

Se recuerda a los licitantes que deberán entregar a tiempo sus propuestas a través del sobre digital, esto de manera electrónica vía Compras MX en la fecha y horario establecido en las Bases de este proceso licitatorio ya que, concluido este plazo, la Convocante NO aceptará la entrega de propuestas. El plazo indicado es el día **miércoles 26 de noviembre a las 10:00 horas**, en la plataforma de Compras MX.

Se da por terminada la Junta de Aclaraciones, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 10:12 horas del día 19 de noviembre del 2025 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

Por el Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Mtra. Karla Margarita Salinas González Vidal
Presidente



Mtra. Marisol Borrego Chacón
Vocal



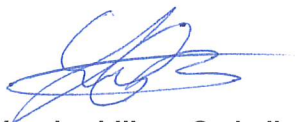
Mtra. Claudia Ivonne Cabriaes Duarte
Representante del Vocal / Dr. Antonio De la Mora Covarrubias



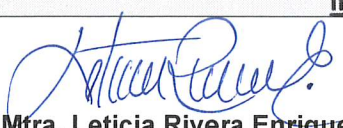
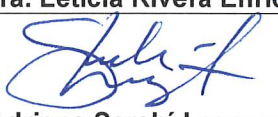
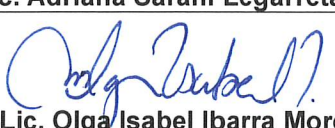
Mtra. Rosana Flores Rebollozo
En representación de Abogado General / Dr. René Javier Soto Cavazos



Mtra. Silvia Orona Fernández
En representación del Contralor General / Mtro. Hernán de Monserrat Herrera Sias



Lic. Yessica Liliana Carballo Rosas
En representación del Contralor General / Mtro. Hernán de Monserrat Herrera Sias

Invitados	
 Mtra. Leticia Rivera Enriquez	Licitaciones
 Lic. Adriana Sarahí Legarreta Díaz	Licitaciones
 Lic. Olga Isabel Ibarra Moreno	Licitaciones
 Mtro. Erick Gomez Rosales	Licitaciones



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>